

ANUNCIO**5962****177604**

Aprobado inicialmente el expediente número 31/2021, de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa de Breña Alta, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo.

ANUNCIO**5963****177606**

Aprobado inicialmente el expediente número 32/2021, de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa de Breña Alta, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo.

EL SAUZAL**ANUNCIO****5965****176322**

Extracto del Decreto de Alcaldía número 2021/1267, de fecha 5 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de El Sauzal, por el que se convoca el “XVI Concurso de Belenes y IV Concurso de Árboles de Navidad El Sauzal 2021”.

BDNS (Identif.): 593572.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593572>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentarse todas las personas mayores de edad residentes en El Sauzal; así como asociaciones y entidades ciudadanas con sede en el municipio.

Segundo. Objeto.

El objeto del concurso es apoyar y colaborar con las entidades y asociaciones culturales comprometidas con la recuperación, conservación difusión y gestión del patrimonio cultural.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras de este concurso han sido aprobadas inicialmente por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2020, elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones, encontrándose publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal <https://eadmin.elsauzal.es/publico/procedimiento/NAVI>.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones a conceder serán financiadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2021.3340.2260904 con un saldo disponible de quinientos sesenta euros (560,00 euros).

Quinto. Plazo de Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el jueves 9 de diciembre a las 15:00 horas.

El Sauzal, a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Mariano Pérez Hernández.

ANUNCIO

5966

176356

Extracto del Decreto de Alcaldía número 2021/1273, de fecha 5 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de El Sauzal, por el que se convoca el “Concurso de Postales de Navidad 2021”.

BDNS (Identif.): 593574.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593574>).

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar el alumnado de todos los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos Públicos de El Sauzal.

Segundo. Objeto.

El objeto del concurso es apoyar y colaborar con las entidades y asociaciones culturales comprometidas con la recuperación, conservación difusión y gestión del patrimonio cultural.